



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto que mediante acuerdo de la Junta Directiva de ADESCAS de fecha 26 de Enero de 2010 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares para la adjudicación del contrato de servicio de las actividades comunes del Proyecto de Cooperación Interterritorial “Pesca, Sostenibilidad, Turismo y Familia, Ninf@Calidad, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente.

Visto que con fecha 29 de Enero de 2010 se publicó anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación ([www.adescas.org](http://www.adescas.org)) hasta el día 8 de Febrero a las 14:00 horas, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 9 de febrero de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2010, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa CESNATUR, SAL.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de las Instrucciones de Contratación de ADESCAS, la Junta Directiva, reunida en fecha 11 de Febrero de 2010, por unanimidad,

### ACORDÓ:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de las actividades comunes del Proyecto de Cooperación Interterritorial “Pesca, Sostenibilidad, Turismo y Familia, Ninf@Calidad” a la empresa CESNATUR, SAL, por el precio de 225.000 euros y 36.000 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido justificado por ser la proposición que económicamente es más ventajosa, toda vez que tiene una buena valoración técnica y que el proyecto que contiene cumple con creces el objeto y funcionalidad del contrato.

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a CESNATUR, SAL, adjudicatario provisional del contrato, para que constituya, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante de ADESCAS [www.adescas.org](http://www.adescas.org), la garantía definitiva.



**TERCERO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil de contratante [www.adescas.org](http://www.adescas.org)

**CUARTO.** Dar por definitiva la presente adjudicación una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 47 de las Instrucciones de Contratación de ADESCAS.

Sahagún, a 11 de Febrero de 2010

Fdo. Miguel Gómez Cea  
-Presidente de ADESCAS-